



PROVIDENCIA DE LA ALCALDIA

Vista la Memoria elaborada por la Responsable Acctal. del Centro Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Arnedo, con fecha 14 de agosto de 2024 relativa a la necesidad de prestación del servicio de INTERVENCION FAMILIAR Y PREVENCION ESPECIFICA DEL MENOR en el municipio de Arnedo.

Considerando el contenido de los artículos 39 de la Constitución Española, de los artículos 8.1.30 y 8.1.32 del Estatuto de Autonomía de La Rioja, de los artículos 3.4 y 32 de La Ley 1/2006, de 28 de febrero de Protección de Menores de La Rioja, y los artículos 14 y 17 de la Ley de Servicios Sociales de La Rioja.

Considerando que el pasado 06/05/2024 el Ayuntamiento de Arnedo y el Gobierno de La Rioja, a través de la Consejería de Salud y Políticas Sociales firmaron un Convenio para la financiación conjunta de programas e inversiones de la red básica del primer nivel del sistema de servicios sociales. Dicho convenio incluye en su Anexo I el proyecto de Intervención familiar y prevención específica del menor desarrollado en el municipio de Arnedo.

Considerando que tanto en la Exposición del citado convenio como en sus cláusulas se especifica que este convenio obedece a la necesidad de cooperación entre las Administraciones, otorgando la titularidad de los programas y proyectos incluidos en el mismo al Ayuntamiento de Arnedo, no existiendo por tanto duplicidad de servicios.

Considerando que este servicio se viene prestando en el municipio desde hace ya varios años, habiendo podido comprobarse durante este tiempo la necesidad y eficacia del mismo.

Visto que el actual contrato para la prestación de este servicio finaliza, sin posibilidad de prórroga el próximo 31 de diciembre de 2024.

Considerando, a la vista de todo lo expuesto, que está plenamente justificada la prestación de este servicio.

Considerando que el mejor procedimiento para la selección del contratista en el presente supuesto, es el procedimiento abierto, donde todo licitador interesado puede presentar oferta, por lo que el órgano de contratación puede contar con mayor número de proposiciones que le permita seleccionar la mejor oferta, teniendo en cuenta tanto aspectos económicos como relacionados con la calidad, a la vista de los criterios de valoración de las proposiciones, tal y como vienen recogidos y justificados en la Memoria elaborada por la Responsable Acctal. del Centro Municipal de Servicios Sociales.

Considerando que el Ayuntamiento no dispone de medios propios para la prestación de este servicio, ya que no cuenta ni con el personal ni con las instalaciones necesarias para ello.

Considerando que dado el tipo de servicio a contratar y siendo éste un único servicio indivisible no es posible la división del mismo en lotes.

A la vista de todo lo expuesto, por medio de la presente

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE		Pág. 1 / 2
Expediente	Procedimiento	
36/2024/CONT_001	Preparación, gestión y adjudicación del contrato	
CSV: 15250364102035035353	https://sede.arnedo.es	



DISPONGO

Iniciar expediente para la contratación del servicio de INTERVENCION FAMILIAR Y PREVENCIÓN ESPECÍFICA DEL MENOR en el municipio de Arnedo, mediante procedimiento abierto.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE		Pág. 2 / 2
Expediente	Procedimiento	
36/2024/CONT_001	Preparación, gestión y adjudicación del contrato	
CSV: 15250364102035035353	https://sede.arnedo.es	